

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16

Asunto: Respuesta a consecuencia a la cuestión no. 080144423000278
Precedente: (1) Planteamiento de fecha: 23/XI-2023

Chihuahua, Chih., a 05 de diciembre de 2023

CONEJITA

En mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua—con fundamento en lo establecido en el artículo 6º, párrafo cuarto, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 4º, fracción II, párrafos del uno al tres, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 4º, 124, 136, 137, 138, 212 y 213 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y en los artículos 1º, 2º, 5º, fracciones XIX, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, 6º, 7º, 32, fracción III, 33, fracciones I, II, III, VII, X, XII, 36, fracciones I, II, III, VII y VIII, 37, 38, fracciones II, VI y IX, 40, 46, 47, 54, 55 y 59, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;—, y en atención a la solicitud identificada con el no.080144423000278, a tiempo me comunico con Usted a efecto de notificarle la respuesta que en la normativa en la materia se determina.

A continuación, se precisarán los términos de la solicitud formulada; luego se expondrán los datos correspondientes a la respuesta institucional, y por último se explicitarán los puntos resolutiveos que en atención a la situación sean procedentes.

I. Planteamiento de la persona solicitante

Se exponen los antecedentes del caso a fin de que se comprenda el contexto en el que fue formulado el planteamiento previamente aludido.

- (1) El día 23 de noviembre del año 2023, se recibió por medio del Sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT - sistema SISAI 2.0, una cuestión dirigida a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Lo que se solicitó fue lo que a continuación se precisa:

Descripción de la información solicitada: "1. Informe si las siguientes personas laboran en el Honorable Congreso del Estado: a) Carolina Sarahi Herrera Sánchez b) José Sarmiento Martínez c) Jency Abril Resendiz Domínguez d) Carlos Alberto García Durán 2. El esquema por el cual se encuentran contratados, es decir por honorarios o personal de base. 3. Desde que fecha están contratados. 4. Cual es el área a la que se encuentran adscritos cada una de las personas mencionadas 5. De las personas mencionadas, mencione si solicitaron licencia sin goce de sueldo durante el mes de octubre de 2023. 6. Mencione si en el mes de octubre se les descontó algún monto de sus percepciones totales y, en caso de ser así, bajo qué concepto se realizó el descuento. 7. Mencione las fechas de presentación de las declaraciones de situación patrimonial inicial y declaraciones de modificación por cada una de las personas mencionadas. La información que solicito es pública, ya que guarda relación directa con el ejercicio de recursos públicos y en ningún momento se están solicitando datos personales y/o sensibles que

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16

requieran el consentimiento de sus titulares, por lo que no me puede ser negada, en atento seguimiento a los principios que consagran las Leyes local y general en materia de Transparencia.”

1. En el artículo 4º, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 2º, 5º, fracción XIX, 33, fracciones II y VII, 38, fracción II y 40, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se estatuye que:
 - (a) Las personas tienen derecho a acceder a la información pública, a excepción de la clasificada según las pautas establecidas en la ley;
 - (b) Los entes públicos administran su Sistema de Información y deben establecer las medidas necesarias para la protección de los archivos, con el objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento, modificación, afectación o acceso no autorizado.
- (2) Por consecuencia, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, determinó divulgar la información correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46 fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

II. Difusión

Por este conducto me permito informarle, que la solicitud de información que Usted realizó, fue debidamente turnada a la Secretaría de Administración y al Órgano Interno de Control de éste Sujeto Obligado, para que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, y proveyeron la información que a continuación se le expone:

Me refiero a su oficio número UT-LXVII/581/23, recibido el veintitrés de noviembre del año en curso, a través del cual se plantea que se recibió una solicitud de información, con el folio 080144423000278, y por lo que requiere la atención en lo que corresponde a mi área, para efectos de estar en aptitud de cumplir con lo preceptuado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; solicitud con la siguiente descripción:

Órgano Interno de Control:

Me refiero a su oficio número UT-LXVII/581/23, recibido el veintitrés de noviembre del año en curso, a través del cual se plantea que se recibió una solicitud de información, con el folio 080144423000278, y por lo que requiere la atención en lo que corresponde a mi área, para efectos de estar en aptitud de cumplir con lo preceptuado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; solicitud con la siguiente descripción:

“1. Informe si las siguientes personas laboran en el Honorable Congreso del Estado: a) Carolina SarahiHerrera Sánchez b) José Sarmiento Martínez c) Jency Abril Resendiz Domínguez d) Carlos Alberto García Durán 2. El esquema

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16

por el cual se encuentran contratados, es decir por honorarios o personal de base. 3. Desde que fecha están contratados. 4. Cual es el área a la que se encuentran adscritos cada una de las personas mencionadas 5. De las personas mencionadas, mencione si solicitaron licencia sin goce de sueldo durante el mes de octubre de 2023. 6. Mencione si en el mes de octubre se les descontó algún monto de sus percepciones totales y, en caso de ser así, bajo qué concepto se realizó el descuento. 7. Mencione las fechas de presentación de las declaraciones de situación patrimonial inicial y declaraciones de modificación por cada una de las personas mencionadas. La información que solicito es pública, ya que guarda relación directa con el ejercicio de recursos públicos y en ningún momento se están solicitando datos personales y/o sensibles que requieran el consentimiento de sus titulares, por lo que no me puede ser negada, en atento seguimiento a los principios que consagran las Leyes local y general en materia de Transparencia.” Sic.

En consecuencia, se realizó un análisis de la presente solicitud, por lo que, se da respuesta a lo correspondiente y relacionado con el área a mi cargo, siendo el punto número: 7. Mencione las fechas de presentación de las declaraciones de situación patrimonial inicial y declaraciones de modificación por cada una de las personas mencionadas; la cual se da en los siguientes términos:

Nombre	Fecha de presentación de la Declaración de Inicio	Fecha de presentación la Declaración de Modificación
a) Carolina Sarahi Herrera Sánchez	No presentó	<u>Modificación 2021</u> : el 27 de mayo de 2021 <u>Modificación 2022</u> : el 27 de mayo de 2022 <u>Modificación 2023</u> : el 23 de mayo de 2023

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16

b) José Sarmiento Martínez	30 de octubre de 2021	<u>Modificación 2021:</u> el 24 de mayo de 2021 <u>Modificación 2022:</u> el 12 de mayo de 2022 <u>Modificación 2023:</u> No hay registro
c) Jency Abril Reséndiz Domínguez	31 de octubre de 2021	No presentó
d) Carlos Alberto García Durán	No presentó	No presentó

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 124, fracción IX, 145 TER y 145 QUATER, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; 2, 4, 5 y 7, fracciones I y XVI del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Secretaría de Administración:

En respuesta al oficio No. UT-LXVII/582/2023 derivado de la Solicitud de Información con número de folio 080144423000278, en el cual se hace el siguiente requerimiento:

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16

➤ Descripción de la información solicitada:

- Informe si las siguientes personas laboran en el Honorable Congreso del Estado: a) Carolina Sarahi Herrera Sánchez, b) José Sarmiento Martínez, c) Jency Abril Reséndiz Domínguez, d) Carlos Alberto García Duran 2. El esquema por el cual se encuentran contratados, es decir por honorarios o personal base. 3. Desde que fecha están contratados. 4. Cuál es el área a la que se encuentran adscritos cada una de las personas mencionadas. 5. De las personas mencionadas, mencione si solicitaron licencia sin goce de sueldo durante el mes de octubre de 2023. 6. Mencione si en el mes de octubre se les descontó algún monto de sus percepciones totales y, en caso de ser así, bajo que concepto se realizó el descuento. 7. Mencione las fechas de presentación de las declaraciones de situación patrimonial inicial y declaraciones de modificación por cada una de las personas mencionadas. La información que solicito es pública, ya que guarda relación directa con el ejercicio de recursos públicos y en ningún momento se están solicitando datos personales y/o sensibles que requieran el consentimiento de sus titulares, por lo que no puede ser negada, en atento seguimiento a los principios que consagran las Leyes local y general en materia de Transparencia.

En atención a la solicitud y en lo que corresponde a esta Secretaría de Administración de conformidad con el Artículo 52° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua se anexa archivo Excel con la información de las personas antes mencionadas.

III. Determinaciones

- (1) Por lo precedentemente expuesto, debidamente fundado y motivado, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua resuelve:
- (A) Divulgar la información correspondiente, de conformidad con lo estatuido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46, fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y a su vez poner para su consulta en la unidad de transparencia la misma.
 - (B) Notifíquese al usuario del presente proveído por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema SISAI 2.0, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 38.º, fracción VI, 46.º, fracción II, y 47º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
 - (C) Comunicar a la persona peticionaria que puede interponer ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública ICHITAIP o ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua un Recurso de Revisión con fundamento en los artículos 136, 137, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua:

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	

- (I) El plazo para hacerlo es dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación;
- (II) Deberá contener el nombre del recurrente o de su representante, y en su caso, tercero interesado, y dirección o medio para recibir notificaciones, con base en lo estatuido en el artículo 138 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;
- (III) Debe precisar el Sujeto Obligado ante el cual se presentó la solicitud de información, el acto que se recurre, el número de folio de la respuesta de la solicitud de acceso, la fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de la presentación de la solicitud en caso de falta de respuesta; las razones o motivos que sustenten la impugnación;
- (IV) Asimismo, es necesario adjuntar copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, salvo en el caso de respuesta de la solicitud; adicionalmente se podrán anexar las pruebas y demás elementos que considere procedentes.

Así lo acordó el Mtro. Antonio Olivas Martínez, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.